

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



**Resolución Directoral N° 142 -2014-MINAGRI-PSI**

Lima, 03 MAR. 2014

**VISTO:**

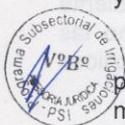
El Memorando N° 515-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 26 de febrero de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación del Canal de Irrigación Huantuc-Chuquis-Huancan, distrito de Chuquis, Dos de Mayo-Huánuco"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral N° 707-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 12 de noviembre de 2013, se aprobó la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, para el año Fiscal 2013, incluyéndose el proceso de Licitación Pública para la selección del Contratista que se encargara de la ejecución de la Obra "Instalación del Canal de Irrigación Huantuc-Chuquis-Huancan, distrito de Chuquis, Dos de Mayo-Huánuco";

Que, en el marco de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, que crea el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra -MI RIEGO, por la Resolución Directoral N° 772-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 26 de noviembre de 2013, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra referida precedentemente, siendo su Código SNIP N° 216868, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 11' 247,538.36 (Once Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Ocho y 36/100 Nuevos Soles);

Que, estando en la etapa de formulación y absolución de observaciones del proceso de Licitación Pública N° 028-2013-MINAGRI-PSI, referida a la obra en mención, mediante el Oficio N° P-175-2014/DSU-PAA, de fecha 31 de enero de 2014, la Dirección de Supervisión del Organismo Superior de Contrataciones del Estado indicó, que revisada la información remitida, con ocasión de la elevación de las observaciones al OSCE, corresponde que Comité Especial a cargo de dicho proceso de selección, verifique y constató que se haya entregado a los participantes el expediente técnico completo, y en caso se determine que no se entregó dicho expediente completo a la totalidad de los participantes que efectuaron el pago respectivo, corresponderá que se declare la nulidad del proceso, de modo que se



retrotraiga a la etapa de absolución de observaciones o al inicio de registro de participantes;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 078-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 13 de febrero de 2014, la Entidad en mérito al Oficio de la Dirección de Supervisión del Organismo Superior de Contrataciones del Estado, referido precedentemente, al Memorando N° 003-2014-MINAGRI-PSI-OAF/CE, del Comité Especial a cargo del referido proceso de selección y al Informe Legal N° 034-2014-MINAGRI-PSI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, resuelve declarar la nulidad del proceso de Licitación Pública N° 028-2013-MINAGRI-PSI, para la selección del Contratista se encargará de la ejecución de la Obra "Instalación del Canal de Irrigación Huantuc-Chuquis-Huancan, distrito de Chuquis, Dos de Mayo-Huánuco", al comprobarse que el citado Expediente Técnico no fue entregado a los participantes de manera completa, por lo que dispone que el proceso se retrotraiga a la etapa de Registro de Participantes, a fin de subsanar la omisión antes señalada;

Que, por el Memorando N° 466-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 20 de febrero de 2014, la Dirección de Infraestructura de Riego manifiesta al Presidente del citado Comité Especial, que ha tomado conocimiento de las causas que motivaron la nulidad del referido proceso de selección, razón por la cual, remite el Informe N° 047-2014-MINAGRI-PSI-DIR-MI RIEGO, en el cual se incluyen las partidas 1.04 y 1.05 y la información faltante, así como la modificación de las partidas referidas a la especificaciones técnicas de las partidas 07.02.05 y 08.02.03, con las cuales indica, se completa el mencionado Expediente Técnico;

Que, mediante el Memorando N° 128-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OEP, de fecha 25 de febrero de 2014, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos-DIR, alcanza a la Dirección de Infraestructura de Riego la documentación faltante del referido Expediente Técnico, solicitando anexar al mismo, las especificaciones técnicas contenidas en las partidas 1.04, 1.05, 07.02.08 y 08.02.03;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego con el documento de Visto, eleva la documentación faltante relativa a las partidas 1.04 y 1.05 del referido Expediente Técnico, así como las partidas rectificadas 07.02.05 y 08.02.03, que fueron observadas por los postores durante el proceso de licitación, las mismas que indica, están incluidas en el expedientillo adjunto denominado "Especificaciones Técnicas Complementarias al Expediente Técnico del Proyecto: Instalación del Canal de Irrigación Huantuc-Chuquis-Huancan, distrito de Chuquis, Dos de Mayo-Huánuco"; solicitando por lo señalado, aprobar la información complementaria, anexándola al Expediente Técnico;

Que, en consecuencia, es procedente aprobar la modificación del Expediente Técnico en mención, anexando al mismo la documentación faltante, así como las partidas rectificadas conforme la documentación remitida por las áreas técnicas competentes, a fin de proseguir con el proceso de selección en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 142 -2014-MINAGRI-PSI**

-2-

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar**, la modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación del Canal de Irrigación Huantuc-Chuquis-Huancan, distrito de Chuquis, Dos de Mayo-Huánuco", con Código SNIP N° 216868, aprobado por la Resolución Directoral N° 772-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 26 de noviembre de 2013, incorporando el Expedientillo denominado: "Especificaciones Técnicas Complementarias al Expediente Técnico del Proyecto: Instalación del Canal de Irrigación Huantuc-Chuquis-Huancan, distrito de Chuquis, Dos de Mayo-Huánuco", que en diez (10) folios forma parte de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Remitir** copia de la presente Resolución al Comité Especial, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO